



RESOLUCION - R - N° 188 - 91

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAYO 1991

Expte. N° 17.018/91

VISTO:

Que es necesario constituir la Comisión de Becas previsto por el artículo 16 del Reglamento de Becas, aprobado por la resolución N° 418-87 del Consejo Superior, y atento que los distintos representantes fueron designados en concordancia con lo establecido en el aludido artículo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Integrar la Comisión de Becas referida en el artículo 16 del Reglamento de Becas para alumnos de ésta casa de estudios, de la manera que se consigna a continuación, cuya finalidad será la de otorgar becas, previo análisis de las respectivas solicitudes:

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Sr. Marcel Eduardo FUENTES, Secretario de Bienestar Universitario.
- Lic. María Inés BELLONE de OSAN, Jefe del Departamento de Becas.

DOCENTES:

- Lic. María Francisca QUIROGA de MARQUEZ, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Lic. Verónica JAVI de ARROYO, Facultad de Ciencias Exactas.
- Prof. Marta Estela JUAREZ, Facultad de Humanidades.
- Ing. Norma Beatriz VECCHIETTI de VILLEGAS, Facultad de Ciencias Naturales.
- Dra. Rosa ZACCA, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Ing. Julio Ramón CORIMAYO, Facultad de Ciencias Tecnológicas.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 17.018/91

- As. Soc. Alejandra BERGAGNA de PARRA, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

ALUMNOS:

- Sr. Pedro Alfredo LLANOS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Sr. Dardo Romualdo BURGOS, Facultad de Ciencias Exactas.
- Srta. Ana María TILCA, Facultad de Humanidades.
- Sr. Alejandro FARFAN, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Srta. Ana Cristina POLO, Facultad de Ciencias Tecnológicas.

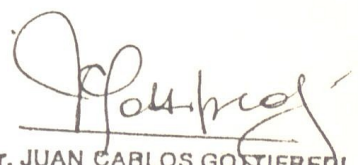
ALUMNOS SUPLENTE:

- Sr. Guillermo Alberto PUENTES, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Srta. Mirta MELGAR, Facultad de Humanidades.
- Srta. Sofía CAYO, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Srta. Mara CECCARELLI, Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a dicha Comisión para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTEREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 188 - 91